

## Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur

### Registro de Defunciones

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur
<b>Categoría de servicios:</b>	Distrito de Cojutepeque
<b>Nombre:</b>	Registro de Defunciones
<b>Dirección:</b>	6ta. Calle Ote. y 6ta. Av. Sur, Barrio San Juan, Distrito de Cojutepeque
<b>Horario:</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:20 p.m. Sin cerrar al mediodía
<b>Tiempo de respuesta:</b>	30 Minutos
<b>Área responsable:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Encargado del servicio:</b>	Registradora del Estado Familiar
<b>Descripción:</b>	Todo pariente próximo de un fallecido, funcionario o persona que por razón de su cargo, profesión u oficio, tuviere conocimiento del fallecimiento de una persona, deberá dentro de quince días hábiles siguientes de dicho conocimiento, informarlo al registrador del Estado Familiar del lugar donde ocurrió la muerte o del domicilio que tenía el fallecido; para asentar.
<b>Requisitos generales:</b>	1. Constancia expedida y firmada por el médico que atendió al difunto en su última enfermedad, o por el que reconoció el cadáver. 2. Dos testigos que comprueben el fallecimiento, 3. DUI del fallecido, 4. DUI del informante, 5. O en su caso si el difunto no tuviera DUI, presentar constancia emitida por el RNPN.
<b>Costo:</b>	Gratuito